los Señores Dn. Miguel Antonio Bernabeu Alcalde mayor de ella que precide por ocupacion del S. Governador Corregidor, Dn. Francisco Anrich, Dn. Justo Riquelme Salafranca, Dn. Diego Hernandez, Dn. Franco. Mesias, Dn. Manuel Garcia Siles, Dn. Victoriano Lopez Llanos, Regidores Dn. Josef Baldasano, Regidor y Procurador Sindico general de esta Ciudad, y acordaron lo siguiente

Estado — Viose en este Ayuntamiento un Estado del Posito de esta Ciudad de la Semana que finó en veinte y seis del corriente en que consta haverse consumido mil ciento noventa y tres arrobas de Arina y haber Existente Dosemil trescientas setenta y dos arrobas y entendido por esta Ciudad Acuerda Queda en su Inteligencia, y Encarga al Cavallero Patron de dho Posito cele el que los Panaderos cumplan con lo que esta contratado en sus ordenanzas

Carbon — Viose en este Ayuntamiento una Carta de Dn. Thadeo Rico, Alcalde mayor de la Villa de Avila su fha en ella a veinte y uno del corriente, en que expresa que en quanto alcancen sus facultades continuara coadyubando pa. que este Publico quede surtido del preciso Abasto de Carbon y entendido por esta Ciudad Acuerda Queda en su Inteligencia

Entrada de Diputado — Entró el Sor. Dn. Domingo Bajares Diputado del Comun

Cartas del Agte. en Granada — Vieronse en este Ayuntamiento dos Cartas